

Publican en Gaceta Oficial suspensión de pago de alquileres y prohibición de desalojos

La suspensión del pago de los cánones de alquileres de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal hasta el 7 de octubre, fue publicada en gaceta oficial N° 42.108 de fecha 16 de abril de 2021.

También quedan prohibidos los desalojos de inmuebles bajo contrato de arrendamiento por un período de 6 meses a partir de la publicación del decreto N° 4.577, de fecha 7 de abril de 2021, reseñó El Nacional.

“Ante la práctica de un desalojo arbitrario, los cuerpos de seguridad del Estado, tendrán la facultad de actuación inmediata para suspender la perturbación, y restituir la situación infringida, esta intervención servirá de apoyo al conjunto de órganos y entes que coordinan las acciones de interés público en todo el país previstos en el artículo 31 de la Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda, el cual establece el Sistema Nacional para la Defensa en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y del Derecho a la Vivienda”, indicó el decreto.

Para los trabajadores residenciales cuya “remuneración se vea afectada o impactada de manera directa con la aplicación de esta medida, deberá notificar a la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda (Sunavi), a efectos de su inclusión en el Sistema Patria y de esta manera ser compensado con las medidas que establezca el Ejecutivo Nacional”.

Con información de Noticias de Aquí